



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2024**

Siendo las once horas del nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan De Dios Larico Paco, Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo, Vicepresidenta Académica, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



SECCIÓN DE INFORMES

EL PRESIDENTE:

- Informa que tuvo una reunión con el alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, lo cual el alcalde manifestó que apoyará en el proyecto del docente Henry Pinedo Nava, además de comprometerse a implementar los laboratorios para la Carrera Profesional de Medicina, solicita a la Vicepresidenta Académica que tenga cuidado al momento de dar una declaración sobre las ofertas académicas.
- Manifiesta que respecto a las visitas de los congresistas a la Universidad Nacional de Jaén fue en aras de apoyar en unos temas de gestión.
- Señala que el día miércoles pasado tuvo una audiencia en la ciudad de Cajamarca sobre un proceso de arbitraje que la Universidad es parte de ese proceso.



LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA:

- Manifiesta que en su declaración ante la prensa local fue prudentemente sobre las ofertas académicas que se ha venido trabajando.
- Informa que tuvo una reunión con el docente Enrique Arellano, pero el docente se apersonó con otros docentes y estudiantes solicitando se respete el acuerdo del año pasado sobre los ambientes de los laboratorios.
- Señala que está solicitando la adscripción de los docentes a los Departamentos Académicos.

EL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que la congresista Silvia Monteza manifestó en una declaración en el espectador sobre la Renovación parcial o total de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- Manifiesta que el docente Enrique Arellano ha llamado a unos estudiantes para que hagan un plantón, esos tipos de actos se ven mal para la Comisión Organizadora.
- Señala que no todos los docentes no pasan por control Biométrico, por lo que solicita a la Unidad de Recursos Humanos verifique el control de los docentes nombrados y contratados.

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, a través del Informe Legal N° 060-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 09 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de los documentos obrantes se observa que se cumple con la Directiva N° 02-2023-UNJ, “Normas para la Formulación Aprobación y Actualización de documentos Normativos Internos de la UNJ”, por lo que remite la opinión procedente para aprobar el PLAN DE TRABAJO -CICLO DE VERANO-0





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

y posteriormente el REGLAMENTO DEL CICLO DE VERANO 2024-0, por ajustarse a derecho y estar ligado a los fines de la institución.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar el Plan de Trabajo-Ciclo de Verano 2024-0, de la Universidad Nacional de Jaén, y aprobar el Reglamento Ciclo de Verano 2024-0 de la Universidad Nacional de Jaén.



2. Que, con oficio N° 29-2024-UNJ-P/OCRI de fecha 02 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación y la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional de Ucayali.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Aprobar el convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional de Ucayali, y se autoriza al Presidente la suscripción del citado convenio.

3. Que, con Oficio N° 118-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero de 2024, el Director General de Administración, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para solicitar la aprobación de transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:1-00 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0035 Acciones Administrativas
Programa	: 90001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Acciones Administrativas
Clasificador de gasto	: 2 4.13.11 Otras unidades del gobierno nacional
Total	: S/ 100,229.00 soles.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 0546: Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de S/ 100,229.00 00 (Cien mil doscientos veintinueve con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR, de conformidad a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

4. Que, con Carta N° 003-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de febrero de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ y deriva expediente por falta de Resolución de inicio de PAS o ser declarado NO HA LUGAR iniciar PAS.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

ACUERDO N° 04: Disponer el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra el DR. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO, en su calidad de Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, por la presunta comisión de la falta tipificada en el art. 9.3 literal m) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, por extraviar o deteriorar los bienes de propiedad de la UNJ que le hubieran sido entregados bajo su exclusiva responsabilidad para fines académicos, conforme a lo establecido en el artículo 225°, inciso 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



5. Que, con Oficio N° 10-2024-UNJ-P/EPG, de fecha 05 de febrero de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de Vacantes para las Maestrías de la Escuela de Posgrado Año Académico 2024-I, las mismas que se detallan en la siguiente tabla.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar las vacantes para la Maestría de la Escuela de Posgrado del Año Académico 2024, según el siguiente detalle:

MAESTRÍAS	VACANTES
Maestría en Recurso Hídricos con mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua.	30
Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible.	30
Maestría en Gestión de Riesgos de Desastres.	30
Maestría en Gestión Pública.	30
Maestría en Gestión de la Salud Pública.	30
Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería.	30
Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.	30
Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación.	30

6. Que, con oficio N° 31-2024 UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de febrero de 2024, la Directora de la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Adenda N° 01-2024 al Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "SAN AGUSTIN" para revisión y aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar la Adenda N° 01-2024 al convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "SAN AGUSTIN" y se autoriza al Presidente la suscripción del citado convenio.

7. Que, con Oficio N° 125-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la aprobación de Proyecto de Directiva "Lineamientos para el otorgamiento de movilidad y refrigerio, como condición de trabajo al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento a los convenios colectivos formalizados".





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 7: Aprobar, la Directiva N° 001-2024-UNJ, “Lineamientos para el otorgamiento de Movilidad y refrigerio, como condición de trabajo personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento a los convenios colectivos formalizados”.



- Que, con oficio N° 071-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los Bachilleres que serán detallados en la siguiente tabla, indicando que se han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional de la Carrera correspondiente.

N°	BACHILLER	ESCUELA PROFESIONAL
1	Noriega Carrión Fabiana Alexandra,	INGENIERIA CIVIL
2	Sandoval Monsalve Millagui Frandux Cristo	
3	Monteza Estela Jhon Jefferson	
4	Maticorena Córdova Kevin Alexis,	
5	Facundo Román Henry Hernán	
6	Flores Calderón Brayán Aldair	
7	Pizarro Mori Iván	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TITULO PROFESIONAL de INGENIERO CIVIL a los bachilleres: Noriega Carrión Fabiana Alexandra, Sandoval Monsalve Millagui Frandux Cristo, Monteza Estela Jhon Jefferson, Maticorena Cordova Kevin Alexis, Facundo Román Henry Hernán y Flores Calderon Brayán Aldair.

ACUERDO N° 09: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TITULO PROFESIONAL de INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL al bachiller: Pizarro Mori Iván. Y se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

- Que, con oficio N° 070-2024-UNJ-P/VPACAD de fecha 06 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los siguientes egresados, los mismos que se detallan en la en la siguiente tabla.

N°	Egresado	Escuela Profesional
1	Becerra Ventura Ruth	INGENIERIA CIVIL
2	Fernández Marco Antonio	
3	Fonseca Delgado Elmer Joel	
4	Oblitas Fernández Jhonatan Smith	
5	Amari Córdova Fran Luis	
6	Huamán Huamán José Luis	
7	Martínez Quintana Erixon Rolando	
8	Núñez Ramírez Claiter Ediño	
9	Oblitas Navarro Richard Nixon	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
10	Monja Távara Gary Dailer	





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

11	Ramirez Jiménez Aleysi Del Carmen	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL
12	Perez Segovia Mavila	
13	Olano Mires Carlos Manuel	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
14	Vargas Medina Mily Esther	
15	Tongo Cubas Leyli Liliana	

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL a los egresados: Becerra Ventura Ruth, Mayhuire Fernández Marco Antonio, Fonseca Delgado Elmer Joel, Oblitas Fernández Jhonatan Smith, Amari Córdova Fran Luis, Huamán Huamán José Luis, Martínez Quintana Erixon Rolando y Núñez Ramírez Claiter Edño.

ACUERDO N° 11: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA a los egresados: Oblitas Navarro Richard Nixon y Monja Tavera Gary Dailer.

ACUERDO N° 12: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a las egresadas: Ramirez Jiménez Aleysi Del Carmen y Perez Segovia Mavila.

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los egresados: Olano Mires Carlos Manuel, Vargas Medina Mily Esther y Tongo Cubas Leyli Liliana.

Y se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

10. Que, con Oficio N° 09-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 15 de enero de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita actualizar Opinión Legal con respecto a la adenda y con Carta N° 030-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de enero de 2024, el jefe de la oficina de Asesoría Legal concluye que la adenda tiene por finalidad ampliar la oferta, con el uso de 04 aulas por tres meses, mediante la modificación de la séptima, (forma de pago) ,respecto al monto modificado ,añadiendo el monto de S/ 5,400.00(cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles), (...)por lo que resulta PROCEDENTE la suscripción de la ADENDA N° 01-2024-UNJ al Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Agustín”.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Aprobar la Adenda N° 01-2024 al Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Agustín”, y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma de la citada Adenda.

11. Que, con Oficio N° 35-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 08 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora adjuntando la adenda N° 001 al Convenio Especifico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, toda vez que se encuentra conforme a la normativa aplicable con todo los actuados, para su revisión, aprobación en sesión de comisión.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Aprobar la Adenda N°001-2024 al convenio Específico entre la FUNDACION CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, y autorizar al Presidente la suscripción de la citado Adenda de convenio.

12. Que, con oficio N° 72-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, sobre la solicitud de cambio de nombre y tipología del Laboratorio de Cómputo de Ingeniería Forestal y Ambiental, a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Aprobar cambio de nombre y tipología del Laboratorio de Computo de Ingeniería Forestal y Ambiental, con el nombre de “Laboratorio de Cómputo y Análisis Geoespacial y su Tipología Laboratorio de Enseñanza e Investigación”.

13. Que con oficio N° 011-2024-UNJ/EPG, de fecha 07 de febrero de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado remite Cronograma de Actividades para El Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2024 y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del referido cronograma.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2024, de la Universidad Nacional de Jaén.

14. Que, con Carta Múltiple N° 002-2024-SIDUNJ, de fecha 06 de febrero de 2024, el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, solicitan a la Comisión Organizadora realizar las acciones respectivas para la elaboración de las normativas que reglamenten el proceso de promoción docente en esta Casa Superior de Estudios.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por mayoría:

ACUERDO N° 18: Conformar la Comisión de Evaluación que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Promoción en la Carrera Docente para los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales:

– Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa	Presidente
– Dr. José Luis Marcelo Peña	Miembro
– Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Miembro
– Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	Miembro
– Dr. José Guillermo Samamé Cespedes	Miembro

15. Que, con Oficio N° 032-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita nulidad de Resolución N° 693-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, a efecto de continuar con el trámite de apertura de la cuenta en el Banco de Crédito del Perú (BCP).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: Dejar sin efecto la resolución N° 693-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023 que autoriza la apertura de la cuenta corriente de donaciones en el Banco INTERBANK para la ejecución del proyecto "Promoviendo ecosistemas de emprendimiento y economía circular en Amazonas- Cajamarca -Perú que favorezca el empleo de personas vulnerables" en mérito de la Adenda N° 01 -2023-UNJ al Convenio Específico entre la Fundación CODESPA y la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 06 de diciembre de 2023.

16. Que con oficio N° 023-2024-UNJ-P, de fecha 15 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita la Desafiliación de la Universidad Nacional de Jaén de la AUNAP y la Incorporación a la ANUPP.

- En ese sentido, se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora y los miembros de la Comisión Organizadora deliberaron su voto en los siguientes términos:
 - El Presidente votó a favor de su propuesta, argumentando que, al formar parte de la ANUPP nos permitirá como universidad solicitar a través de la ANUPP que el MEF atienda nuestras necesidades que tenemos en base a nuestra realidad institucional, y que las gestiones que realizará la ANUPP ante el MEF nos permitirá mejorar la atención de las demandas de la UNJ.
 - Los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora votaron en contra de la propuesta del Presidente, argumentando que no es importante ni necesario formar parte de la ANUPP, por eso su voto es NO a la desafiliación de la Universidad Nacional de Jaén de la AUNAP, y No a la reincorporación de la UNJ a la ANUPP.

ACUERDO N° 21: Se comunicó al Presidente de la Comisión Organizadora que los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por mayoría que la Universidad Nacional de Jaén, NO se desafiliará de la AUNAP y NO se reincorporara a la ANUPP, por ello, se devuelve a su despacho el documento de la referencia, para los fines correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

1. La Vicepresidenta Académica propone designar a la Comisión del Equipo Técnico para la Elaboración del Modelo Educativo y Planes de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Conformar la Comisión del Equipo técnico para la Elaboración del Modelo Educativo y Planes de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrados por los siguientes profesionales.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres	Vicepresidenta Académica
2	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Responsable del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas
3	Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Responsable del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades
4	Dra. Zedith Nancy Garrido Campaña	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
5	Dr. Edwin Carlos Félix Poicón	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

6	Dr. Segundo Sánchez Tello	Responsables de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
7	Dra. María Alina Cueva Ríos	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo	Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
9	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Docente
10	Mg. Allison Withney Tesen Linares	Personal Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad

2. Que, con oficio N° 81-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite el expediente respecto al curso de taller de revisión del modelo educativo para su mejora y actualización, que cuenta con disponibilidad presupuestal por S/9,625.00 soles, según informe N° 053-2024-UNJ/OPP, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 13 de febrero de 2024, para ser considerado en sesión de comisión organizadora para aprobación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Aprobar el curso de Taller “Revisión del Modelo Educativo para su mejora y actualización”.

3. El Vicepresidente de Investigación solicita un Reporte detallado respecto a la asistencia y el cumplimiento de la carga horaria de los docentes nombrados y contratados, proponiendo que la asistencia de los docentes emita un informe la Unidad de Recursos Humanos y respecto a la carga horaria se solicite a los Responsables de los Departamentos Académicos.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 18: Solicita un Informe detallado a la Unidad de Recursos Humanos y a los Responsables de los Departamentos Académicos respecto a la asistencia y el cumplimiento de la carga horaria de los docentes nombrados y contratados.

Siendo las quince horas con veinte y cinco minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL